

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

11853 *Resolución de 4 de junio de 2024, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas centralizadas del subprograma de desempeño en Entidades Locales para el segundo semestre de 2024, y para la certificación de actividades de formación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Una de las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública de acuerdo con su estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, incluye la formación y el perfeccionamiento de las empleadas y los empleados públicos. Para ello, el INAP ha definido la Estrategia de Aprendizaje 2023-2024, que fija como objetivo ordenar los recursos formativos para que contribuyan al desarrollo de las personas y a la productividad de las Administraciones públicas, así como orientarlos al servicio público. Esta convocatoria para el segundo semestre de 2024 se enmarca en la Estrategia de Aprendizaje del INAP 2023-2024, en el Subprograma de desempeño en el ámbito local, dentro del Eje 1 Principios y valores de la Administración y Eje 3 Administración y gestión públicas.

El INAP, mediante la mejora de las competencias profesionales de las empleadas y empleados públicos, quiere ser un actor central en la transformación de la Administración pública que ayude a construir la sociedad española del futuro. Para cumplir con los fines anteriormente descritos y de acuerdo con las funciones de formación y perfeccionamiento de los funcionarios de Administración local que tiene asignadas de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, conforme a lo establecido en el artículo 3.d) del Estatuto del INAP, pretende continuar atendiendo las principales demandas de los entes locales españoles mediante la ejecución centralizada de acciones formativas en este instituto.

Por ello, este Instituto resuelve:

Primero. *Objeto y destinatarios.*

El objeto de esta resolución es convocar actividades formativas centralizadas para el segundo semestre 2024 según la modalidad y características descritas más abajo.

Como paso previo a la presentación de las solicitudes, se recomienda revisar la ficha descriptiva de cada experiencia de aprendizaje, disponible a través del Catálogo de Formación del portal web del INAP. La información publicada en el anexo puede ampliarse en la ficha descriptiva de cada acción formativa, a la que se podrá acceder a través de la dirección <http://buscadorcursos.inap.es/>. En ella se detallan los objetivos de aprendizaje, contenidos, horario, lugar de celebración, así como otra información de interés.

Detalle de los cursos:

1. Título: Curso de especialización en Recursos Humanos en el ámbito local. Segunda edición.

Fechas de realización: del 23 de septiembre 2024 al 23 de febrero 2025.

Código: FL2411060001.

Lugar de celebración: Semipresencial: Sede INAP, C/ Atocha 106, Madrid y Plataforma virtual Moodle. Sesiones presenciales en la sede del INAP (Madrid): 23, 24

y 25 septiembre; 28, 29 y 30 octubre; 25, 26 y 27 noviembre; 20, 21 y 22 enero. Foros y actividades a través de la plataforma Moodle.

Horas lectivas: 200.

Fecha límite de solicitud: diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 25.

Puntuación: 1,5.

Destinatarios del curso: Preferentemente personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional y personal técnico de administración local, que desempeñen su puesto de trabajo en departamentos relacionados con los recursos humanos.

Objetivos del curso: Proporcionar un conocimiento profundo y actualizado en materia de recursos humanos. Especializar a funcionarios locales en gestión y dirección de personas. Favorecer el intercambio de conocimientos entre las empleadas/os públicas/os de los entes locales. Dotar de las herramientas a los gestores de personal para la mejora del desarrollo de sus funciones. Conocer y estudiar soluciones novedosas en la materia.

Programa del curso:

Módulo 1: Planificación estratégica de los recursos humanos.

Módulo 2: Gestión de recursos humanos I (temporalidad, personal laboral, acceso-selección, negociación).

Módulo 3: Modernización y cambio en la gestión de recursos humanos en la Administración local. Estrategias para su implementación. Dirección de personas. Motivación.

Módulo 4: Gestión de recursos humanos II (carrera y evaluación, derechos y deberes, código ético, incompatibilidades).

2. Título: Curso de especialización en Tesorería y gestión de ingresos y recaudación en las entidades locales de mediano y menor tamaño.

Fechas de realización: Del 16 de septiembre 2024 al 5 de diciembre 2024.

Código: FL24111300001.

Lugar de celebración: Semipresencial: Sede INAP, C/ Atocha 106, Madrid (Aula 2.1) y Plataforma virtual Moodle. Sesiones presenciales: 23 y 24 de septiembre, 7, 8, 28 y 29 de octubre, 4 y 5 de noviembre, de 09:00 a 18:00. Sesiones virtuales: 11 y 12 de noviembre.

Horas lectivas: 115.

Fecha límite de solicitud: diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 30.

Puntuación: 1,15.

Destinatarios del curso: Preferentemente personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional y personal técnico de administración local, que desempeñen su puesto de trabajo en departamentos relacionados con la tesorería y los tributos.

Objetivos del curso: Analizar las funciones de tesoreros y secretarios-tesoreros en materia de tesorería, de gestión de ingresos, recaudación, y la inteligencia artificial aplicada en estas materias en las entidades locales de mediano y menor tamaño, así como desarrollar, aplicar y utilizar herramientas de control financiero.

Programa del curso:

Unidad 1: Funciones de la tesorería de las entidades locales.

Unidad 2: Función de gestión de ingresos y recaudación en el ámbito local.

Unidad 3. Control de situación, planificación y gestión de tesorería municipal.

Unidad 4. Inteligencia artificial. especial referencia a la ciberseguridad de la tesorería de las entidades locales.

Unidad 5. Presentación de los trabajos por parte de los alumnos.

3. Título: Curso de especialización en urbanismo: intervención en la ciudad consolidada.

Fechas de realización: De 24 de septiembre al 29 de noviembre de 2024.

Código: FL24110700000.

Lugar de celebración: Aula virtual del INAP (24 y 26 septiembre, 1, 8, 10, 15, 17, 22, 29 y 31 de octubre, 5, 7, 12, 19 y 21 de noviembre) y aula presencial del INAP (3, 4, 24 y 25 de octubre, 14, 15 y 29 de noviembre).

Horas lectivas: 80.

Fecha límite de solicitud: diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 30.

Puntuación: 0,8.

Destinatarios del curso: empleados públicos de las administraciones locales en regiones con regímenes urbanísticos como el de la comunidad autónoma de Andalucía y similares, destinados en departamentos o servicios relacionados con el urbanismo, con titulación preferente de arquitecto, ingeniero de caminos o jurídica y con, al menos, un año de experiencia en estos departamentos.

Objetivo del curso: Manejar las herramientas de intervención en la ciudad consolidada que brinda la normativa vigente en regiones con regímenes urbanísticos como el de Andalucía y similares.

Programa del curso:

1. El nuevo régimen urbanístico.
2. El régimen jurídico del suelo urbano y de las actuaciones de transformación urbanística.
3. Clasificación del suelo urbano.
4. Instrumentos de ordenación del suelo urbano.
5. Innovación de los instrumentos de ordenación urbanística.
6. Instrumentos complementarios.
7. El aprovechamiento urbanístico.
8. Gestión y ejecución de las actuaciones de transformación urbanísticas y de las actuaciones urbanísticas en suelo urbano.
9. Criterios de ordenación en suelo urbano.
10. Novedades en la tramitación de los distintos instrumentos de ordenación y de sus innovaciones.

Nota: el presente curso tiene un enfoque preponderantemente práctico con la finalidad de que los alumnos puedan aplicar directamente lo aprendido en sus puestos de trabajo en las administraciones locales, para lo que, dado el contexto actual de la legislación en materia urbanística, necesariamente se parte de una legislación regional determinada, en esta edición la de la comunidad autónoma de Andalucía y similares.

4. Título: Curso de especialización sobre el Contrato de servicios en las entidades locales. Análisis desde su inicio hasta su extinción.

Fechas de realización: Del 16 de octubre 2024 al 26 de noviembre 2024.

Código: FL24307700001.

Lugar de celebración: Aula virtual INAP. Sesiones en línea (Plataforma Moodle): 21 y 28 de octubre y 11 de noviembre 2024, de 16 a 18.30 horas.

Horas lectivas: 40.

Fecha límite de solicitud: diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 40.

Puntuación: 0,40.

Destinatarios del curso: Preferentemente personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional y personal técnico de administración local, que desempeñen su puesto de trabajo en departamentos relacionados con contratación.

Objetivos del curso: Precisar las obligaciones que se derivan de los objetivos básicos de la legislación de contratos. Proporcionar el aprendizaje de implantación y gestión de la contratación pública según la nueva normativa en relación con el contrato de servicios y el contrato de concesión de servicios. Impulsar la especialización profesional. Favorecer el intercambio de conocimientos entre los empleados públicos de los entes locales.

Programa del curso:

Módulo 1. La contratación de servicios por las entidades locales: principios y objetivos de desarrollo sostenible. La gestión contractual de fondos comunitarios.

Módulo 2. Tipología y distinción de contratos afines a los contratos de servicios. servicios comunes y especiales; servicios a las personas y servicios en favor de la ciudadanía.

Módulo 3. Contratos de servicios para atender necesidades permanentes. Contrato administrativo *versus* contrato laboral.

Módulo 4. La preparación del contrato de servicios. Determinación desglosada del presupuesto base de licitación y la incidencia de los convenios colectivos.

Módulo 5. Adjudicación y formalización. Los procedimientos de adjudicación y los criterios de adjudicación. La virtualidad de los criterios sociales y ambientales.

5. Título: Curso de especialización para la cualificación en competencias a tutores de funcionarios Habilitados Nacionales en prácticas.

Fechas de realización: Del 16 de septiembre al 27 de noviembre de 2024.

Código: FL24306500000.

Lugar de celebración: Aula virtual del INAP.

Horas lectivas: 80.

Fecha límite de solicitud: diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 75.

Puntuación: 0,80.

Destinatarios del curso: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional con experiencia de más de 5 años en puestos de las distintas administraciones locales, preferentemente de secretaría-intervención, secretaría, categoría de entrada, o intervención-tesorería, categoría de Entrada.

Objetivo del curso: Analizar y desarrollar competencias transversales para ejercer la labor de tutor facilitando la incorporación y el desarrollo de los FHN de nueva entrada de las subescalas de secretaría-intervención, secretaría, categoría de entrada, o intervención-tesorería, categoría de entrada.

Programa del curso:

1. Inteligencia intrapersonal.
2. Liderazgo y dirección de equipos.
3. Negociación y resolución positiva de conflictos.
4. Gestión del cambio y de la incertidumbre.
5. Comunicación interpersonal.
6. Mejoras de los sistemas de gestión en las organizaciones locales.

6. Título: La Administración local ante el reto de la sostenibilidad ambiental en un mundo interconectado.

Fechas de realización: Del 30 de septiembre 2024 al 17 de noviembre 2024.

Código: FL24308300001.

Lugar de celebración: Semipresencial: Sede INAP, C/ Atocha 106, Madrid y Plataforma virtual Moodle. Sesiones presenciales en la sede del INAP (Madrid): 30 septiembre; 14 y 28 octubre. Sesiones en línea (Plataforma Moodle): 7, 9, 21 y 23 de octubre; 4 noviembre de 2024.

Horas lectivas: 55.

Fecha límite de solicitud: 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Número de plazas: 25.

Puntuación: 0,5.

Destinatarios del curso: Preferentemente personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional y personal técnico de Administración local, que desempeñen su puesto de trabajo en departamentos relacionados con la contratación, planificación territorial, medioambiente, urbanismo o residuos.

Objetivos del curso: Reconocer las funciones de localización de los ODS que los instrumentos de implementación de la Agenda 2030 atribuyen a las entidades locales en materia medioambiental, reconociendo su papel esencial para luchar frente al deterioro ecológico y el cambio climático. Identificar experiencias en materia de medio ambiente, que favorezcan la detección de los problemas ambientales más relevantes y las respuestas que se deben aplicar desde el nivel local para lograr un desarrollo sostenible.

Programa del curso:

- La institucionalización y localización de los ODS: metas que pueden implementar los entes locales en las diferentes áreas de actuación: subvenciones, contratación, medio ambiente, presupuestos.
- El reto de la sostenibilidad ambiental en la contratación de las Entidades Locales.
- Desarrollo de los ODS en las Comunidades Autónomas.
- Análisis jurisprudencial en materia medioambiental.
- Zonas de bajas emisiones (ZBE). Aspectos legales y taller práctico.
- Marco legislativo español sobre residuos y economía circular. La gestión municipal de los residuos.

Segundo. *Presentación de solicitudes, priorización y selección.*

Quienes deseen participar en alguna de las actividades formativas relacionadas en el anexo, deberá cumplimentar y presentar la correspondiente solicitud electrónica que será accesible en línea en el Catálogo de Formación del portal web del INAP, tras la selección del curso correspondiente en el enlace <https://buscadorcursos.inap.es>, o en el apartado de Formación Local de la página web del INAP en el enlace <http://www.inap.es/formacion-en-administracion-local>.

El interesado debe contar con la autorización del superior jerárquico desde el momento en el que realiza la inscripción. El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las normas y procedimientos que rigen el curso.

Se pueden presentar solicitudes a dos actividades formativas incluidas en el anexo.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica, pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: cau@inap.es.
- Teléfono de contacto: 91 061 68 92.
- Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

Tercero. *Priorización y selección.*

3.1 Una vez cerrado el plazo de inscripción, las unidades de formación dadas de alta en la aplicación de priorización priorizarán las solicitudes presentadas por los

efectivos que prestan servicio en su ámbito territorial, o destinados en su organización, en un plazo de cinco días desde la comunicación de inicio de la priorización y con un máximo de 2 personas, conforme a los requisitos específicos exigidos en esta convocatoria y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Interés expresamente manifestado por la unidad correspondiente en la participación del solicitante en la actividad formativa.
- Relevancia de la experiencia de aprendizaje para la mejora de las competencias requeridas para el puesto de trabajo.
- Utilidad de la experiencia de aprendizaje de cara a la promoción profesional.
- Existencia de un grado de discapacidad reconocido igual o superior al treinta y tres por ciento.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleadas y empleados públicos.

3.2 La selección final de los participantes corresponde al INAP que tendrá en cuenta, además de los mencionados en el apartado anterior, los siguientes criterios:

- Adecuado equilibrio entre organismos e instituciones en función de su demanda.
- Número total de actividades formativas a las que haya sido admitida la persona solicitante en el año en curso y anterior.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se reservará al menos un cuarenta por ciento de las plazas en cada una de las actividades para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

3.3 Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3.4 En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, las personas con discapacidad que soliciten participar en una actividad formativa podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y podrán indicar, las adaptaciones necesarias para poder realizarla en el caso de que hayan sido seleccionadas.

Cuarto. *Régimen académico.*

Las personas seleccionadas que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia personal docente, participantes o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el Código Ético del INAP, podrán ser excluidas de las actividades formativas en las que estén participando y de futuras convocatorias.

Quinto. *Régimen de participación y aprovechamiento.*

Los alumnos habrán de asistir y conectarse con regularidad al curso de especialización con el detalle señalado en la correspondiente guía didáctica. De modo general, salvo lo establecido específicamente para cada curso, una inasistencia o desconexión superior al treinta por ciento en el cómputo total de horas lectivas

programadas imposibilitará la expedición de la certificación y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

En las acciones formativas en línea deberá prestarse especial atención a las normas que la guía docente y los tutores establezcan para su desarrollo.

Los participantes deberán disponer de un equipo que tenga la configuración técnica necesaria en cada caso para su realización. Cualquier duda o problema técnico, derivado del acceso a páginas web o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización de la actividad formativa, deberá ser consultada con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando.

La falta de conexión o asistencia, sin previo aviso o justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en la actividad podrá determinar su exclusión en convocatorias posteriores.

Sexto. *Certificado.*

Los participantes que hayan superado las enseñanzas impartidas recibirán un correo electrónico indicándoles la dirección electrónica a la que podrán acceder para descargarse el certificado en soporte digital. Para la obtención del certificado de aprovechamiento del curso será imprescindible haber superado satisfactoriamente las pruebas y actividades evaluables.

Para las actividades incluidas en el anexo que no contengan una prueba de evaluación, se expedirán certificados de asistencia.

Séptimo. *Información adicional.*

La información detallada del curso estará disponible en la página web del Instituto. Se podrá solicitar información adicional a través del correo electrónico fl@inap.es.

A través de www.inap.es se podrá acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de los participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción. Asimismo, mediante su certificado electrónico, los alumnos del INAP podrán gestionar en el Portal del Alumno, <https://portalalumno.inap.es>, sus datos personales y sus solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este Instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con el acceso gratuito a «Ágora», <http://agora.edu.es/>, a «La Administración al Día», <http://laadministracionaldia.inap.es>, y al «Banco de Conocimiento», <http://bci.inap.es/>, así como a la «Red Social Profesional», <https://social.inap.es/>.

La valoración prevista para cada curso lo es a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, de acuerdo con la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 25 de enero de 2022 por la que se establecen los criterios de reconocimiento y valoración de cursos de formación y perfeccionamiento, a efectos del baremo de méritos generales del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional («Boletín Oficial de Estado» de 31 de enero de 2022).

Octavo. *Certificación de actividades de formación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia realizados en la plataforma de la Secretaría General de Fondos Europeos en el pasado 2023 a los efectos de méritos generales para el concurso de habilitados nacionales.*

Que para dar cumplimiento al compromiso adquirido por el INAP en relación con la ejecución de las actuaciones contenidas en el convenio suscrito entre la Secretaría General de Fondos Europeos y el Instituto de Nacional de Administración Pública, O.A., Resolución de 21 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Fondos Europeos (BOE 27 de noviembre de 2023), para el desarrollo de actuaciones formativas en materia

de ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con los fondos Next Generation EU que se incluyen en el anexo I consistente en:

«e) Certificar la participación de las personas que hayan completado las actividades formativas, incluidas las de la plataforma de formación online impulsada por la SGFE.»

El Instituto Nacional de Administración Pública certifica la relación de alumnos, aportada por la Secretaría General de Fondos Europeos el pasado 30 de mayo 2024, en la formación Conocimientos generales sobre aspectos básicos y esenciales para la gestión del PRTR, con 20 horas lectivas, realizada en el Aula virtual de Fondos Europeos en el pasado año 2023.

La valoración a los efectos del baremo de méritos generales del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, en aplicación de la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional y Resolución de 25 de enero de 2022, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se establecen los criterios de reconocimiento y valoración de cursos de formación y perfeccionamiento a efectos del baremo de méritos generales del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, es de 0,20 puntos.

Madrid, 4 de junio de 2024.–La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.